DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 91/2015

Asunción, 14 de setiembre de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO 91/2015 "LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE CONTRATACION DE AGENCIA DE PUBLICIDAD". ID N° 290.172,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas según constancias del acta, se realizó el 10 de agosto de 2015 donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) LOTE N° 1	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) LOTE N° 2	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) LOTE N°3
1	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	GS. 8.682.000	GS. 5.500.000	GS. 2.240
2	ARTES GRAFICAS VISUAL	NO COTIZA	NO COTIZA	GS. 1.760
3	REAL PROVIDENCIA S.A.	GS. 28.971.500	GS. 45.300.000	GS. 84.000

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por los oferentes.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 1272 de fecha 18 de agosto de 2015, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO N° 620/2015**, del 10 de agosto de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas en el llamado de referencia.*

  1) ***BIEDERMAN PUBLICIDAD S.A. (RUC N° 80001437-5)***
  2) ***ARTES GRAFICA VISUAL. (RUC N°: 2922317-2)***
  3) ***REAL PROVIDENCIA S.A.(RUC N°: 80073870-5)***

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 10 de agosto de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Se deja constancia que en este mismo acto se procedió a la sumatoria de todos los precios unitarios correspondiente a los lotes 1 y 2 de la firma REAL PROVIDENCIA S.A.

3. Se invito a los representantes de las empresas a verificar las ofertas, quienes luego de verificarlas manifestaron que:

a. La representante de la firma BIERDEMANN PUBLICIDAD S.A., manifiesta que el monto consignado al pie de los lotes 1, 2 y 3 no coinciden con la sumatoria total de todos los precios unitario. (sic)

En cuanto a las constancias asentadas en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, informamos que serán evacuadas por el sector técnico correspondiente.

- ***Providencia Interna CC-dg N° 54/2015**, de fecha 13 de agosto de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento*

Abog. Dionisio A. Mereles Peron
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Arq. Esteban Sarubbi
Secretario Técnico
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 19.1, 17.1 y 17.4 del Pliego de Base y Condiciones.

Del estudio realizado, por el mencionado departamento, se deduce que ***la Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *presentada por la firma* ***"REAL PROVIDENCIA S.A."*** ***NO CUMPLE*** *con la* ***cobertura*** *solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que: Para el* ***Lote 1:*** *el 5% del monto máximo del Lote 1 es 42.500.000 gs, sin embargo la empresa presenta una cobertura de 40.750.000 gs, lo que representa un 4,7941176470588 % incumpliendo así lo establecido en el PBC. En lo que respecta al* ***Lote 2:*** *el 5% del monto máximo del Lote 2 es 7.500.000 gs, sin embargo la empresa presenta una cobertura de 6.350.000 gs, lo que representa un 4.2333333333333 % incumpliendo lo establecido en el PBC. Para el* ***Lote 3:*** *el 5% del monto máximo del Lote 3 es 10.000.000 gs, sin embargo la empresa presenta una cobertura de 8.750.000 gs, lo que representa un 4.375% incumpliendo así lo establecido en el PBC.(sic) Por tanto, la oferta presentada por la firma* ***"REAL PROVIDENCIA S.A."*** ***NO CUMPLE*** *con lo requerido debiendo en consecuencia ser* ***ELIMINADA.***

Al respecto, cabe mencionar el carácter ***SUSTANCIAL*** *que el Decreto N° 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", atribuye a la Garantía de Mantenimiento de la oferta, implicando necesariamente la DESCALIFICACIÓN de los participantes que no realicen la presentación oportuna y adecuada de los mismos, por lo que traemos a colación las disposiciones vigentes:*

Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

(...) Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como ***la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego,*** *la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.***

Artículo 60. *Análisis.*

La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Art. 61. Método de evaluación.

*(...) 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (****garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida****, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

En cuanto a las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los demás participantes, informamos que CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-

Asimismo, en virtud a lo establecido en la ***Resolución DNCP N° 849/2015****, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS". Esta Dirección en labor conjunta con la Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los siguientes Oferentes:*

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban ...
Secretario de Recursos Humanos
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Listado de los Representantes Legales:

1. ENRIQUE BIERDEMANN	*1.055.059*	*BIERDEMANN PUBLICIDAD S.A.*
2. TELMA VILLALBA	*2.922.317*	*ARTES GRAFICA VISUAL.*
3. NATALY FRETES WOOD	*2.358.244.*	*REAL PROVIDENCIA S.A.*

Al respecto, observamos que las personas individualizadas no figuran en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

Asimismo se informa que todas las demás ofertas presentadas, ***CUMPLEN*** *con la documentación legal establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla (Anexo A) que se adjunta al presente.*
Por último, traemos a colación el ***Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

II- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la Sección I - ***Instrucciones a los Oferentes – Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación – Sección VII - Anexo I- Documentos que componen la oferta del PBC*** *del presente llamado y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL, esta Dirección sugiere* ***RECHAZAR*** *la Oferta presentada por la firma* ***"REAL PROVIDENCIA S.A."*** *conforme a los argumentos expresados en el presente Dictamen, y con respecto a las demás Ofertas* ***Proseguir*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis Económico - Financiero requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente de fecha 24 de agosto de 2015 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36); Ítem (a)*** *Capacidad Financiera;* ***Sub Ítems: a)*** *Ratio de Liquidez;* ***b)*** *Endeudamiento y* ***c)*** *Rentabilidad,* ***Páginas Nº 8 y 9*** *del* ***PBC.*** *Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:*

a) ***Ratio de Liquidez****: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser = ó > 1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2011, 2012, 2013).*
b) ***Endeudamiento****: Pasivo Total / Activo Total. Deberá ser = ó < 0,80 (igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2011, 2012, 2013).*

c) ***Rentabilidad****: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011, 2012, 2013).*

Observación: *En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2011, 2012 y 2013), para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de oferta (Copia) presentadas por los oferentes, la cual se halla bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C., y a la información obtenida del SIPE.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Vicemisterio de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

N°	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	**BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**CUMPLE**
2.-	**ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa**	**Cumple**	**Cumple**	No Cumple	NO CUMPLE
3.-	**REAL PROVIDENCIA S.A.**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**CUMPLE**

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V OBSERVACIÓN

- ✓ *La empresa **ARTES GRAFICA VISUAL, No Cumple,** debido a que el promedio de la Rentabilidad no debera ser negativo, en los 3 últimos ejercicios fiscales: (2011, 2012, 2013).*
- ✓ *La empresa **REAL PROVIDENCIA S.A.** inicia sus actividades comerciales desde el año 2.012, según consta en la copia de la Constancia de Inscripción de la SET situado en el Folio N° 13 de su carpeta de oferta, motivo por el cual fue evaluado la capacidad financiera en base a los años (2012 y 2013).*

VI CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

a) ***RATIO DE LIQUIDEZ:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

b) ***ENDEUDAMIENTO:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

c) ***RENTABILIDAD:*** *Las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC, a excepción de **ARTES GRAFICA VISUAL** quien **"NO CUMPLE"** con la exigencia mínima establecida.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros, el análisis técnico de las Ofertas presentadas, remitiéndose el análisis respectivo por memorando D.A. N° 817/15 en fecha 31 de agosto de 2015, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

1) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

a) Verificación de informes:

Conforme a la verificación de los informes de la Dirección de Planificación Económica y la Dirección de Asuntos Jurídicos, remitidos por Memorándum de la Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas SCEO N° 671/15.

Se constata lo siguiente:

- ***ARTES GRAFICA VISUAL:*** *NO CUMPLE, con el porcentaje mínimo de la rentabilidad de sus balances, esto conforme al informe de la Dirección de Planificación Económica*

Abg. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Vicemin. de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Saruubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

- ***REAL PROVIDENCIA S.A.:*** *NO CUMPLE, con la cobertura de Garantía solicitada (garantía de mantenimiento de Oferta) esto conforme al Dictamen D.A.J.N° 1272/2015 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.*

b) *Tras lo mencionado, se rechaza las ofertas presentadas por las empresas mencionadas más arriba y se procede a la evaluación de la empresa BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.*

c) *No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas*

2) ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN:

Sección II del PBC

b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

b.1 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

FACTORES	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.
1. Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas)	CUMPLE

Cumple tras la presentación de las E.T. firmadas en su oferta (folio 13)

b.2 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO.

FACTORES	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.
1) Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2012, 2013 y 2014) de experiencia en los Servicios de Publicaciones en Periódicos, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE
2) Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de no ser Contribuyente, conforme a la Resolución General S.E.T. N° 44/2014.	CUMPLE
3) Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, del servicio Licitado (Publicaciones en Periódicos) en los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, 2014) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	CUMPLE

Observación a los Criterios evaluados:
BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A: Cumple *en todos los ítems conforme a su oferta presentada* ***Ítem N° 1****: apertura de negocios cumple tras la verificación en el sistema SIPE de la DNCP y patente comercial (folio 28 de su oferta)*
Ítem N° 2: *cumple en presentar su certificado de cumplimiento tributario (folio 10)*
Ítem N° 3: *Los niveles de facturación y experiencia contractual fueron medidos de acuerdo a los siguientes Contratos:*

Año 2012: *Instituto de Previsión Social Contrato n° 522/2012 monto 2.100.000.000 (folio 71 de su oferta)*
Año 2013: *Ministerio de la Mujer contrato N° 10/2013 monto 295.000.000 (folio 81 de su oferta)*
Año 2013: *Secretaria Nacional de Turismo contrato N° 81/2013 monto 1.130.000.008 (folio 85 de su oferta)*

5) CONCLUSIÓN FINAL.

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente y, conforme al cumplimiento de todos los criterios de evaluación establecidos, ***está Sub UOC informa lo siguiente, conforme al cuadro y el anexo A- Adjunto al presente:***

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) LOTE N° 1	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) LOTE N° 2	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) LOTE N°3
1	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	GS. 8.682.000	GS. 5.500.000	GS. 2.240

Que, el Comité de Evaluación conforme a los criterios de calificación requeridos en el PBC, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", ha procedido a verificar si alguno de los oferentes de la oferta que se constituye como la más solvente se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal citado, según el siguiente cuadro:

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Silvia Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se observan registros
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No se observan registros (*)

(*) El Comité analiza la base de datos del SINARH.

CONCLUSIONES:

Que, la Sección I del PBC IAO14.2, la modalidad del presente proceso es **contrato abierto por montos mínimos y máximos.**

Que, según lo establecido en el informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la oferta presentada por REAL PROVIDENCIA S.A., *no cumple* con la totalidad de los criterios jurídicos requeridos en el PBC.

Que, de conformidad a lo establecido en el informe de la Dirección de Planificación Económica, la oferta presentada por ARTES GRAFICAS VISUAL, *no cumple* con la totalidad de los criterios económicos-financieros requeridos en el PBC.

Que, luego del análisis del informe técnico, se colige que la oferta presentada por **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.**, cumple con la totalidad de los criterios de capacidad técnica requeridos en el PBC para los lotes 1, 2 y 3, constituyéndose en la oferta más solvente susceptible de ser adjudicada, observándose además que cumple con los criterios legales y económicos financieros.

Asimismo el Comité de Evaluación constata que el monto total de la oferta presentada por el oferente en cuestión, se encuentra comprendido dentro de la estimación presupuestaria del proceso licitatorio que nos ocupa.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN****. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO 91/2015** "LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE CONTRATACION DE AGENCIA DE PUBLICIDAD". ID N° 290.172, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1 SERVICIOS DE PROGRAMA RADIAL Y PROGRAMAS TELEVISIVOS

Empresa	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. RUC N° 80001437-5	Gs. 425.000.000 (Guaraníes cuatrocientos veinticinco millones)	Gs. 850.000.000 (Guaraníes ochocientos cincuenta millones)

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Garubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

LOTE N° 2 SPOTS PUBLICITARIO RADIAL, TELEVISIVO Y PATROCINIO WEB

Empresa	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. RUC N° 80001437-5	Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones)	Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)

LOTE N° 3 SERVICIOS DE DISEÑOS, ELABORACION E IMPRESIÓN DE MATERIALES COMPLEMETARIOS PUBLICITARIOS.

Empresa	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. RUC N° 80001437-5	Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)	Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Titular de la Sub UOC o representante .....

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO A

PLANILLA DE CUADRO COMPARATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE CONTRATACION DE AGENCIA DE PUBLICIDAD I.D. N° 290.172

LOTE N° 1 SERVICIOS DE PROGRAMA RADIAL Y PROGRAMAS TELEVISIVOS

		BIEDERMANN PUBLICIDAD						
N° Item*	Descripción del Servicio*	Cantidad*	Marca	Proced	Margen de Preferencia	Precio unitario IVA incluido Interior del Pais	Precio unitario IVA incluido Capital del Pais	Precio Total IVA incluido Interior y Capital del Pais
1	Publicidad radial Publicacion de spot publicitario y actividades institucionales en Radioemisoras, en idioma español y/o guarani dentro de la franja horaria de 06:00 a 11:59 hs. (Cotizar por 30 segundos)	1	N/A	N/A	N/A	6.000	45.000	51.000
2	Publicidad radial Publicacion de spot publicitario y actividades institucionales en Radioemisoras, en idioma español y/o guarani dentro de la franja horaria de 12:00 a 19:59 hs. (Cotizar por 30 segundos)	1	N/A	N/A	N/A	6.000	36.000	42.000
3	Publicidad radial Publicacion de spot publicitario y actividades institucionales en Radioemisoras, en idioma español y/o guarani dentro de la franja horaria de 20:00 a 23:00 hs. (Cotizar por 30 segundos)	1	N/A	N/A	N/A	3.000	20.000	23.000
4	Publicidad televisiva Publicacion de spot publicitario en espacios de programas televisivos, con contratacion de un protagonista dentro de la franja horaria de 06:00 hs. a 11:59 hs. (Cotizar por 30 segundos)	1	N/A	N/A	N/A	23.000	2.600.000	2.623.000
5	Publicidad televisiva Publicacion de spot publicitario en espacios de programas televisivos, con contratacion de un protagonista dentro de la franja horaria de 12:00 hs. a 19:59 hs. (Cotizar por 30 segundos)	1	N/A	N/A	N/A	23.000	2.600.000	2.623.000
6	Publicidad televisiva Publicacion de spot publicitario en espacios de programas televisivos, con contratacion de un protagonista dentro de la franja horaria de 20:00 hs. a 23:00 hs. (Cotizar por 30 segundos)	1	N/A	N/A	N/A	20.000	3.300.000	3.320.000
		TOTAL						8.682.000

Mínimo Mínimo: 425.000.000.-
Monto Máximo: 850.000.000

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mercies Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE CONTRATACION DE AGENCIA DE PUBLICIDAD I.D. N° 290.172

LOTE N° 2 SPOTS PUBLICITARIO RADIAL , TELEVISIVO Y PATROCINIO WEB

		BIEDERMANN PUBLICIDAD						
N° Item*	Descripción del Servicio*	Cantidad*	Marca	Proced	Margen de Preferencia	Precio unitario IVA incluido Interior del Pais	Precio unitario IVA incluido Capital del Pais	Precio Total IVA incluido Interior y Capital del Pais
1	Servicio de creacion de imagen corporativa o spot publicitario Servicio de creacion de imagen corporativa o spot publicitario (radial)	1	N/A	N/A	N/A	200.000	500.000	700.000
2	Servicio de creacion de imagen corporativa o spot publicitario Servicio de creacion de imagen corporativa o spot publicitario (televisivo)	1	N/A	N/A	N/A	1.800.000	1.000.000	2.800.000
3	Servicio de creacion de imagen corporativa o spot publicitario Servicio de Patrocinio publicitario en medios digitales	1	N/A	N/A	N/A	500	1.500.000	1.500.500
TOTAL								5.000.500

Mínimo Mínimo: 75.000.000.-
Monto Máximo: 150.000.000.-

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Tiempo

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE CONTRATACION DE AGENCIA DE PUBLICIDAD I.D. N° 290.172

LOTE N° 3 SERVICIOS DE DISEÑOS, ELABORACION E IMPRESIÓN DE MATERIALES COMPLEMETARIOS PUBLICITARIOS

N° Item*	Descripción del Servicio*	Cantidad*	Marca	Proced	Margen de Preferencia	Precio unitario IVA incluido Interior del Pais
1	Impresion de volantes Impresión y diseño deTrípticos Full Color Medidas: 36 cm. x 25 cm. Detalle: Abierto, ilustración mate 180 grs.	1	N/A	N/A	N/A	320
2	Impresion de volantes Impresión y diseño deTrípticos Full ColorProducción NacionalAgricultura FamiliarImpresión y diseño deTrípticos Full Color Medidas: 20 cm. x 30 cm. Detalle: Abierto, ilustración mate 180 grs	1	N/A	N/A	N/A	430
3	Impresion de calcomania Stickers 20 cm. x 10cm. (calcomanías) en papel adhesivo vinilico de alta densidad, impresa a cuatro colores.	1	N/A	N/A	N/A	1.490
						2.240

Mínimo Mínimo: 100.000.000.-
Monto Máximo: 200.000.000.-

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mercies Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.